



## ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier del BHI N ° S3 / 8151

**CARTA CIRCULAR N ° 61/2015**  
**24 de Agosto del 2015**

### **ECDIS - GUIA DE BUENAS PRACTICAS**

#### Referencias:

- A. CC. de la OHI N° 57/2012 del 30 de Mayo - *90ª Sesión del Comité de la Seguridad Marítima de la Organización Marítima Internacional;*
- B. CC. de la OHI N° 50/2014 del 9 de Julio - *Informe sobre la 1ª Sesión del Subcomité de la OMI de Navegación, Comunicaciones y Búsqueda y Salvamento (NCSR 1);*
- C. CC. de la OHI N° 43/2015 del 18 de Junio- *Informe sobre la 95ª Sesión del Comité de Seguridad de la OMI;*
- D. CC. de la OHI N° 81/2014 del 22 de Diciembre - *Adopción de Nuevas Ediciones de Publicaciones de la OHI: S-52- Especificaciones para el Contenido de Cartas y Aspectos de Presentación de los ECDIS, Edición 6.1.0, S-52 - Anexo A - Biblioteca de Presentación de la OHI Para Los ECDIS, Edición 4.0.0, S-64 - Colecciones de Datos de Pruebas de la OHI para los ECDIS, Edición 3.0.0;*
- E. Documento IRCC7-09B - *Actualización sobre el Catálogo ENC de la OHI;*
- F. CC. de la OHI N° 41/2014 del 27 de Mayo - *Preparación de la 1ª Sesión del Subcomité de la OMI de Navegación, Comunicaciones y Búsqueda y Salvamento;*
- G. CC. de la OHI N° 10/2008 del 24 de Enero - *Catálogo de cartas de la OHI en línea - Cartas de papel recomendadas por los Estados costeros.*

Estimado(a) Director(a),

1. El Comité Directivo atrae la atención de los Estados Miembros sobre la reciente difusión de la Circular MSC.1 / Circ.1503 del 24 de Julio del 2015 sobre *ECDIS - Guía de Buenas Prácticas* por la Secretaría de la Organización Marítima Internacional (OMI).

2. La Circular se ha publicado en el sitio web de la OHI en: *Home > External Liaisons > International Organizations' Documents related to the IHO*, en la sección "*International Maritime Organization (IMO) - Relevant ECDIS-ENC Documents*".

3. La Circular fue desarrollada de acuerdo con el resultado aprobado por el Comité de la Seguridad Marítima (MSC) en su 90ª Sesión (Referencia A) para ofrecer una comprensión clara e inequívoca de las prescripciones de transporte y del uso del ECDIS mediante la reunión, en un solo documento, de la orientación que ha sido desarrollada de forma incremental por los órganos pertinentes de la OMI (el MSC y los antiguos Subcomités de Seguridad de la Navegación y de Normas de Formación y Guardia). El BHI contribuyó a la redacción de la Circular, que fue coordinada por Australia. El texto fue aprobado por el Subcomité de Navegación, Comunicaciones y Búsqueda y Salvamento en su primera sesión (Referencia B) y aprobado por el MSC en su 95ª Sesión (Referencia C).

La Circular sustituye, sin modificar las disposiciones conexas, a cinco Circulares que, como consecuencia, han sido canceladas. El Comité Directivo observa, en particular, la indicación del párrafo 12 del Anexo a la Circular, que indica que "es posible que los SIVCE que no se actualicen conforme a la última versión de las normas de la OHI no cumplan las prescripciones sobre las cartas que han de llevarse a bordo recogidas en la regla V/19.2.1.4 del Convenio SOLAS". Esta indicación es particularmente relevante en relación con la reciente publicación de las nuevas ediciones de la

Publicación S-52 - *Especificaciones para el Contenido de Cartas y Aspectos de Presentación de los ECDIS*, y del Anexo A de la S-52 - *Biblioteca de Presentación de la OHI para ECDIS* (Referencia D). Tal y como se indica en la Referencia B, la OMI ha considerado que un requisito inequívoco para actualizar los programas ECDIS requeriría enmendar el Capítulo V del Convenio SOLAS, sujeto a las propuestas pertinentes de los Estados Miembros de la OMI. El BHI ha invitado al Grupo de Trabajo sobre la Red OHI-UE a investigar la viabilidad de la introducción de un requisito similar en la Directiva Europea sobre Equipo Marino, a la que están sujetas muchas de las organizaciones de homologación.

4. La orientación contenida en la Circular también se refiere al Catálogo ENC de la OHI en línea, mantenido por el BHI, en nombre de los Estados Miembros de la OHI. Puede accederse al Catálogo desde el sitio web de la OHI en: *Home > ENCs & ECDIS > ENC Availability*. Tal y como se informó a la 7ª Reunión del Comité de Coordinación Inter-Regional (véase la Referencia E), el Catálogo ha sido progresivamente mejorado para facilitar su uso y para asegurarse de que proporciona la presentación más completa y autorizada de la cobertura ENC disponible. La reciente implementación de una interfaz basada en el SIG es un progreso notable en términos de facilidad de uso.

5. La mención del Catálogo ENC de la OHI en línea en la Circular incluye una referencia al suministro de información de los Estados ribereños sobre las prescripciones relativas a los medios auxiliares del ECDIS utilizando las cartas de papel. Cuando la información pertinente haya sido proporcionada por los Estados Miembros, la encontrarán en:

- *Home > ENCs & ECDIS > ENC Availability > Backup Paper Charts*, y
- *Home > ENCs & ECDIS > ENC Availability > Online Chart Catalogues*.

6. **El Comité Directivo reitera su solicitud (Referencia F) de que los Estados Miembros garanticen que la información relevante que ha sido publicada en el sitio web de la OHI desde el 2008 (Referencia G) sea mantenida actualizada y de que proporcionen al BHI actualizaciones según corresponda. Se agradecerán el suministro de actualizaciones pendientes antes de finales del 2015 y el suministro de actualizaciones posteriores, o la confirmación de que no hay ningún cambio, al menos una vez al año.**

7. El equipo del proyecto del Comité de Servicios y Normas Hidrográficas, que está preparando una nueva edición de la Publicación S-66 de la OHI - *Cartas Electrónicas y Prescripciones de Transporte: Hechos* ha tenido en cuenta la nueva Circular de la OMI. En este contexto, algunos pequeños errores editoriales han sido identificados en el texto final de la Circular y se ha informado sobre ellos a la Secretaría de la OMI. Se espera que se publicará una fé de erratas. La fé de erratas será publicada en el sitio web de la OHI para acompañar la Circular, en cuanto esté disponible.

En nombre del Comité Directivo  
Atentamente,



Gilles BESSERO  
Director